

NOTA INFORMATIVA DE LOS VICERRECTORES DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y EVALUACIÓN Y ESTUDIANTES Y EMPLEO SOBRE ALUMNOS DE GRUPOS VULNERABLES AL COVID-19 DURANTE EL CURSO 2021/2022

De acuerdo con la Guía de referencia para la elaboración del plan de prevención, protección y vigilancia COVID-19, Universidades de Andalucía, elaborado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Junta de Andalucía, de 6 de septiembre de 2021, los estudiantes considerados por el Ministerio de Sanidad de grupo vulnerable COVID-19 (personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida), cuando su situación esté controlada y lo permita, **podrán acudir a clase**, extremándose de forma rigurosa las medidas de protección y prevención.

Tan solo los estudiantes con patologías consideradas vulnerables al COVID-19 cuya **situación clínica no esté controlada** podrán solicitar la adopción temporal de medidas adecuadas por parte del personal docente para conseguir un seguimiento de la docencia y la evaluación en condiciones adecuadas y de calidad. Esta circunstancia deberá ser debidamente valorada en primera instancia por el facultativo del Sistema de salud de pertenencia y reflejada en un informe médico con indicación expresa de la imposibilidad de que el estudiante pueda acudir a su Centro de estudios por las razones indicadas. Se actuará del mismo modo que se venía actuando antes de la pandemia, como con cualquier otra enfermedad, esto es, no se transmitirán las clases por streaming.

Con el acuerdo de los Centros, de nuestro servicio de prevención, así como de los representantes de los estudiantes, en aras a dar cumplimiento a las directrices emitidas por el Rector de la Universidad de Cádiz sobre el nuevo curso, publicadas con fecha de 15 de septiembre de 2021 ("El Rector Informa"), desde los Vicerrectorados de Planificación, Calidad y Evaluación, y Estudiantes y Empleo se ha elaborado la presente "Nota Informativa", para dar unanimidad a las actuaciones de nuestro personal docente ante situaciones como las arriba descritas, facilitar la actuación de los estudiantes afectados y agilizar la tramitación de su requerimiento.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F4HDK2EGITO5PYIMEH5DH14	Fecha	18/10/2021 18:44:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA MILAGROSA CASIMIRO SORIGUER ESCOFET		
Firmado por	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7F4HDK2EGITO5PYIMEH5DH14	Página	1/2



Los estudiantes que pertenezcan a los grupos vulnerables al COVID-19 con patología no controlada deberán remitir al Coordinador de su Título el escrito que en la web del Centro encontrarán al efecto (“Documento vulnerables”). Con él informarán únicamente de que se encuentran en una situación especial de vulnerabilidad, sin indicación alguna del tipo de patología que padecen (son datos personales que no deberán incluirse en ese escrito), la relación de asignaturas en las que estén matriculados y los docentes responsables. Junto con el formulario que será remitido por correo electrónico al Coordinador del Título, deberán enviar el informe médico en el que se certifique su condición de vulnerable al COVID-19, con indicación de que su patología no está controlada y de la imposibilidad de trasladarse a la Facultad o Escuela y compartir espacios con el resto del grupo. Una vez cotejados los datos el Coordinador del Título trasladará dicha información a los profesores involucrados, debiendo aquellos adoptar las medidas oportunas para conseguir un seguimiento de la docencia y la evaluación en condiciones adecuadas y de calidad, que serán similares a las adoptadas en los casos de enfermedades comunes que impiden al estudiante desplazarse al Centro.

En Cádiz, al día de la firma,

María Milagrosa Casimiro Soriguer
 Vicerrectora de Planificación, Calidad y Evaluación

y

Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce
 Vicerrector de Estudiantes y Empleo

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F4HDK2EGITO5PYIMEH5DH14	Fecha	18/10/2021 18:44:17	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA MILAGROSA CASIMIRO SORIGUER ESCOFET			
Firmado por	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7F4HDK2EGITO5PYIMEH5DH14	Página	2/2	